



## FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

### COMPRA DE FONDO DE TRABAJO NÚMERO FCA-CME2025-001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA FCA”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital al siguiente correo [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com) y [presidencia@fcacostarica.com](mailto:presidencia@fcacostarica.com) hasta las 15:00 horas del 26 de junio de 2025.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com)

#### OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América, respectivamente), requiere la contratación de una persona física o jurídica que se encargue del área de comunicación y de las redes sociales de la FCA. La contratación abarca desde el 01 de julio 2025 hasta el 28 de enero 2026.

#### DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta compra, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.

#### CAPITULO I



## CONDICIONES GENERALES

### 1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital al siguiente correo electrónico: [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com)

### 2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 15:00 horas del 26 de junio de 2025.

### 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se requiere el siguiente servicio:

**Línea uno:** 1 Encargado de comunicación y redes sociales de la FCA con las siguientes responsabilidades:

- Llevar a cabo las publicaciones relacionadas a eventos organizados por la federación en redes sociales de la FCA.
- Generar contenido para las redes sociales de la FCA.
- Encargado de las fotografías de torneos.
- Encargado de subir contenido a la página web de la FCA.
- Responsable de coordinar con diferentes áreas de la FCA.
- Responsable de los protocolos de comunicación de la FCA.
- Encargado del proceso de publicaciones.
- Encargado del diseño de artes.
- Coordinación de la comunicación con medios de comunicación y con encargados de comunicación de entidades afines.

### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**4.1.** La recepción de las ofertas puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com).

**4.2.** Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.



**4.3.** La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

**4.4.** La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

**4.5.** Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

**4.6.** Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

**4.7.** Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

## **5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN**

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo total del servicio.
- Indicar la política de pago.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

## **6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES**

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y HACIENDA.
- Contar con capacitaciones relacionadas al puesto en cuestión.



## 7. ADJUDICACIÓN

7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

## 8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica.

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y, si le corresponde según su actividad económica, factura electrónica.
- Para efectos de la cancelación, los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

## 9. COTIZACIONES

10.1. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento.

## 11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com) antes de la apertura de las cotizaciones.

## 12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCIÓN, excluirá la cotización presentada.

## 13. INICIO DEL SERVICIO



Mediante orden de compra.

## CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

### 1. Oferta Económica. (50%)

Se calificará con 50 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (50) = \text{Puntos obtenidos}$$

### 2. Experiencia en manejo de redes sociales en Ajedrez (25%)

De acuerdo con lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de años de experiencia	Porcentaje
5 o más años	25
3 a 4 años	10
0 a 2 años	5

La experiencia deberá ser comprobada por el oferente mediante documentación o algún tipo de evidencia escrita.

### 3. Experiencia en cobertura de eventos de ajedrez (25%):

Experiencia en cobertura de eventos de ajedrez.	Porcentaje
Cobertura de al menos un evento FIDE de nivel mundial.	25
Cobertura de al menos dos eventos FIDE de nivel regional.	15
Cobertura de eventos nacionales	5



de ajedrez (eventos mayores a 250 personas)	
No cobertura de eventos	0

La experiencia deberá ser comprobada por el oferente mediante documentación o algún tipo de evidencia escrita.

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,

**Edgar Zeledón Pérez**  
**Administrador**  
**Federación Costarricense de Ajedrez**

